



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 283/2026, de 27 de enero)

Por Resolución n.º 283/2026, de 27 de enero, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS” VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OEP DE 2024**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 6037/2024, de 3 de octubre, publicada en el BOP n.º 199, de 11 de octubre de 2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Sevilla correspondiente al año 2024. Entre las plazas ofertadas se encuentran incluidas un total de **UNA PLAZA DE INGENIERO/INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS** de la plantilla de personal funcionario.

Por Resolución 5284/2025, de 29 de julio, se han aprobado las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, para la provisión de plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2023 y 2024, de la Diputación de Sevilla, publicada en el B.O.P. n.º 147, de 1 de agosto.

En vista de cuanto antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de 1 plaza de “INGENIERO/INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2024) y que se recogen a continuación:

Denominación de la plaza: Ingeniero/Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos.

Número de plazas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Titulación exigida: Titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos así como título habilitante para el ejercicio de la profesión.

Sistema de selección: Concurso-Oposición Libre.

Derechos de examen: 30€.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales aprobadas por Resolución 5284/2025, de 29 de julio (Base Quinta, apartado 3.2).

FASE DE OPOSICIÓN.

La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio(test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 85 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en los Bloques I y II (Materias Comunes y Materias Específicas) del Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo de realización de este ejercicio será de **110 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**.

- **Aplicación de la regla del tercio en la primera prueba.**

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, sólo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su

Área de **Empleo Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





continuidad en el proceso selectivo, pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

2.- Segundo ejercicio (escrito):

Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, **tres temas** del Bloque II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria. Los temas serán extraídos al azar por el Tribunal con carácter previo a la realización del ejercicio.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de **3 horas**. Dicho ejercicio deberá ser leído obligatoriamente, en sesión pública ante el Tribunal, por la persona aspirante.

Los criterios de corrección serán los siguientes: **la capacidad y formación general supondrá un 70 por ciento de la puntuación total de este ejercicio; la claridad de ideas, un 20 por ciento y la precisión y rigor en la exposición, un 10 por ciento.**

Este ejercicio se calificará de **0 a 10 puntos**. En cada tema, como mínimo se ha de alcanzar una calificación mínima de **4 puntos**, y la media entre todas las calificaciones conseguidas, será, como mínimo, de **5 puntos**.

3.- Tercer ejercicio (Práctico)

Consistirá en la realización de una prueba práctica determinada por el Tribunal, referente al Bloque II (Materias Específicas) del programa establecido en el Anexo de la convocatoria, **durante un periodo máximo de 3 horas**, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes, debiendo tener en cuenta el Tribunal en la elaboración de la prueba dicho tiempo para su ejecución por las personas aspirantes.

El Tribunal podrá determinar en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, el uso de material específico necesario para realizar la prueba práctica durante el desarrollo de la misma, del que deberán venir provistas las personas aspirantes.

El Tribunal podrá decidir si, tras la realización de esta prueba práctica, se procederá a su lectura pública y/o apertura de diálogo con las personas aspirantes, o que en cambio no proceda, debido a las especiales características del ejercicio que impidan la misma.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas planteados, debiendo obtenerse una calificación **mínima de 5 puntos**.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

Área de **Empleado Público**
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**a) Experiencia profesional (valoración máxima 6 puntos).**

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcionarial o laboral: **0,084 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas en la misma denominación de la plaza, con independencia de la vinculación jurídica, esto es, funcionarial o laboral: **0,042 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en el ámbito privado, en la misma denominación de la plaza: **0,021 puntos**.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

La experiencia profesional en el ámbito privado se acreditará mediante Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la convocatoria y contrato en el que conste la categoría profesional.

b) Formación (valoración máxima 4 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos, así como por Organizaciones Sindicales y Organismos Privados, debiendo estar estos dos últimos bien homologados o bien validados por Organismo Público, siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 10 horas: **0,05 puntos**.
- Cursos de 11 a 30 horas: **0,10 puntos**.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Cursos de 31 a 60 horas: **0,20 puntos.**
- Cursos de 61 a 100 horas: **0,35 puntos.**
- Cursos de 101 a 200 horas: **0,50 puntos.**
- Cursos de 201 a 350 horas: **0,75 puntos.**
- Cursos de 351 o más horas: **1 punto.**

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, no pudiendo acreditarse mediante fotografías o fotocopias en color de fotografías.

La baremación de los cursos que versen sobre materias de carácter transversal, alcanzará el siguiente porcentaje máximo: **20%.**

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera, debiéndose considerar que, en la fase de Oposición, **únicamente se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de los ejercicios que hayan sido superados en la Fase de Oposición** : 60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

La fórmula para obtener la calificación final será la siguiente: (ejercicio 1º + ejercicio 2º + ejercicio 3º) dividido entre 3 y multiplicado por 0,60 + (puntuación del concurso, multiplicada por 0,40)

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá teniendo en cuenta los siguientes criterios y por el orden establecido:

Primero: Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

Segundo: Mayor puntuación obtenida en los distintos apartados del Baremo de Méritos y por su orden.

Tercero: A favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la Plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarto: Atendiendo a la persona de mayor edad.

CONSERVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA.-

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con la Base octava, apartado 1.6 de las Bases Generales, en los procesos selectivos correspondientes al Turno Libre o Reserva a personas con discapacidad, en el caso de que la persona aspirante hubiese participado en el proceso selectivo de la misma denominación de plaza correspondiente a la convocatoria inmediatamente anterior, análogo tanto en el contenido como en la forma de calificación, no habiendo transcurrido más de tres años desde la finalización de la anterior, y dicha persona hubiera llegado en dicho proceso anterior hasta el último ejercicio, obteniendo en las dos pruebas anteriores una media igual o superior a 8 puntos, -o, en la primera prueba 8 puntos si la fase de Oposición consta de tan solo dos ejercicios-, tendrá derecho a que se le conserve la calificación obtenida en estas dos primeras pruebas o, en el segundo caso, en la primera prueba.

Teniendo en cuenta que el anterior proceso selectivo constaba de tres ejercicios, y el nuevo proceso coincide en el número de ejercicios, la persona aspirante tendrá los siguientes derechos:

- En el caso de **no** presentarse al primer ejercicio del nuevo proceso selectivo, le será conservada la nota media obtenida en los dos primeros ejercicios del anterior proceso.
- En el supuesto de que sí se presentase a los dos primeros ejercicios del nuevo proceso, le será conservada la mejor nota obtenida (resultante de la media de los dos primeros ejercicios en bloque), bien del anterior proceso, bien de éste nuevo, no pudiendo ser conservadas calificaciones de ejercicios individuales (primero o segundo) correspondientes cada uno a procesos selectivos distintos.

ANEXO I

BLOQUE I MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución de 1978: Características fundamentales. Estructura. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución española. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los/las Diputados/as y el Senado. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía: competencia en materia de régimen local.

Tema 4. La Unión Europea. Instituciones y Órganos. Competencias.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 5. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía Local. Regulación jurídica de la Administración Local. La Carta Europea de la Autonomía Local. Entidades que la integran.

Tema 6. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 7. La provincia. Organización y competencias.

Tema 8. Selección del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Régimen de provisión de puestos de trabajo.

Tema 9. El personal al servicio de la Administración Local: sus clases. Personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tema 10. Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.

Tema 11. Fuentes del Derecho Administrativo: clasificación y jerarquía. La Ley: concepto, contenido y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria.

Tema 12. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y la forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.

Tema 13. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I). Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: el cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 14. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II). Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.

Tema 15. Tipos de contratos del sector público. Elementos. Preparación de los contratos. Clases de expedientes de contratación.

Tema 16. Recursos de las Haciendas Locales. Ordenanzas fiscales.

Tema 17. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.

Tema 18. Nociones generales de la normativa estatal y autonómica en materia de Igualdad y violencia de Género. Medidas en el ámbito administrativo y laboral para promover la igualdad real y efectiva de las personas TRANS y LGTBI establecidas en la Ley 4/2023, de 28 de febrero.

BLOQUE II
MATERIAS ESPECÍFICAS

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Disposiciones generales. Objeto y ámbito de aplicación de la ley. Tipos de contratos: contrato de obras. Contrato de concesión de obras. Contrato de concesión de servicios. Contrato de suministro. Contrato de servicios. Contratos mixtos.

Tema 2. Proyectos de obras. Contenido de los proyectos. Supervisión y aprobación. Replanteo previo. Contenido de los proyectos y responsabilidad de su elaboración.

Tema 3. Ley de Contratos del Sector Público: las partes en el contrato. Órganos de contratación. Competencia para contratar. Responsable del contrato. Perfil contratante.

Tema 4. Ley de Contratos del Sector Público: objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

Tema 5. Ley de Contratos del Sector Público: del contrato de obras. Comprobación del replanteo. Ejecución de las obras y responsabilidad de la persona contratista. Certificaciones y abonos a cuenta. Obras a tanto alzado y obras a precio cerrado. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 6. Ley de Contratos del Sector Público: modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Racionalización técnica de la contratación. Normas generales. Acuerdos marco. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Penalizaciones. Resolución del contrato.

Tema 7. Ley de Contratos del Sector Público: contrato de servicios. Licitación, tramitación, ejecución y cumplimiento. Asistencias técnicas.

Tema 8. La expropiación forzosa. Conceptos, elementos y procedimientos.

Tema 9. Legislación de Seguridad y Salud. Real Decreto 1627/1997. Estudio de Seguridad y Salud. Planes de Seguridad y Salud. Coordinador de Seguridad y Salud.

Tema 10. Directiva Marco del Agua. Otras directivas comunitarias de abastecimiento y saneamiento y su aplicación a la legislación nacional y autonómica.

Tema 11. Marco normativo nacional en materia de aguas. Reglamento que la desarrolla. Dominio Público Hidráulico del Estado. Limitaciones, zonas inundables, servidumbres, usos, concesiones, autorizaciones, registro de aguas, régimen económico-financiero. Infracciones y sanciones.

Tema 12. Marco legal y competencias de abastecimiento, saneamiento y encauzamientos en Andalucía. Ley de Aguas de Andalucía. Administración local. Infraestructuras hidráulicas. Convenios de colaboración. Cánones.

Tema 13. Planificación hidrológica. Ley, Reglamento e Instrucción de planificación hidrológica. Proceso de planificación. Planes hidrológicos de demarcación. Programas de medidas. Financiación. Planes de cuenca con incidencia en la provincia de Sevilla.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 14. Protección del Dominio Público Hidráulico y de la calidad de las aguas continentales. Zonas de protección. Inventarios. Vertidos. Autorizaciones. Norma técnica básica para el control de vertidos por desbordamiento.

Tema 15. Problemas de contaminación de las aguas. Contaminación puntual y difusa. Eutrofización. Zonas vulnerables.

Tema 16. Legislación de aguas en relación con la calidad del agua. Directiva 91/271/CEE. Real Decreto-Ley 11/1995 y Real Decreto 509/1996. Zonas sensibles. Nueva Directiva de tratamiento de aguas residuales.

Tema 17. Balance hídrico. Abastecimiento de agua a la población de la provincia de Sevilla. Recursos hidráulicos. Captación, transporte y regulación.

Tema 18. Características geológicas de la provincia de Sevilla. Principales formaciones hidrogeológicas.

Tema 19. Sequías. Episodios y clasificación. Planes especiales de alerta y eventual sequía. Actuaciones excepcionales en la provincia de Sevilla. Medidas correctoras.

Tema 20. Avenidas e inundaciones. Directiva y marco legal sobre planificación de gestión del riesgo de inundaciones. Control de inundaciones en núcleos urbanos.

Tema 21. Sistemas supramunicipales de la provincia de Sevilla. Empresas de gestión públicas, privadas y mixtas. Concesiones de servicios. Financiación de obras hidráulicas. Panorama actual y perspectivas.

Tema 22. Gestión del ciclo integral del agua en la provincia de Sevilla. Diagnóstico de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento.

Tema 23. Presas y embalses de la provincia de Sevilla. Abastecimiento y seguridad. Real Decreto 264/2021. Clasificación. Normas técnicas de explotación. Planes de emergencia y revisiones.

Tema 24. Hidrología de las aguas subterráneas. Utilización y aprovechamiento. Masas de agua subterráneas en riesgo. Acuíferos de la provincia de Sevilla. Dinámica, balance, sobreexplotación y contaminación.

Tema 25. Sondeos para abastecimiento de pequeñas poblaciones. Técnicas de investigación hidrogeológica. Estudios previos. Aforos. Tipos de perforación. Desarrollo de pozos. Bombas. Puesta en servicio. Perímetros de protección.

Tema 26. Control sanitario de las aguas de consumo. Real Decreto 3/2023. Indicadores y parámetros. Plan sanitario del agua. Fugas estructurales.

Tema 27. Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Consumo Humano en Andalucía. Requisitos sanitarios de infraestructuras de abastecimiento y potabilización. Programa de Vigilancia Sanitaria de Andalucía.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tema 28. Abastecimiento de agua. Dotaciones, captación y tratamientos. Estaciones de tratamiento de agua potable. Parámetros y sistemas de tratamiento.

Tema 29. Abastecimiento de agua. Depósitos de regulación y almacenamiento. Tipologías y diseño. Dimensionamiento de depósitos de hormigón armado. Juntas y procedimiento de ejecución.

Tema 30. Abastecimiento de agua. Redes de distribución. Trazado, materiales, diseño y dimensionamiento. Conducciones abiertas y en carga. Pérdidas de carga. Instalaciones complementarias.

Tema 31. Redes de saneamiento. Diseño, cálculo de caudales y dimensionamiento. Secciones, materiales, juntas e instalaciones complementarias.

Tema 32. Instalaciones de depuración. Caracterización de aguas residuales. Sistemas de tratamiento convencionales. Parámetros de definición. Nueva directiva europea.

Tema 33. Tecnologías de depuración de bajo coste para pequeñas poblaciones. Campo de aplicación. Tipos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 34. Vertido de aguas residuales. Contaminación. Zonas de protección. Panorama actual y perspectivas en la provincia de Sevilla.

Tema 35. Reutilización de aguas residuales. Aplicaciones, límites e instalaciones necesarias. Tratamiento y aprovechamiento de fangos.

Tema 36. Estrategia comunitaria en materia de residuos. Directiva Marco de Residuos y directivas complementarias.

Tema 37. Marco normativo nacional de residuos municipales. Ley 7/2022. Reglamento andaluz. Política de residuos. Planificación, prevención, información, medidas fiscales y régimen sancionador.

Tema 38. Marco de actuación y planificación sobre la gestión de residuos municipales en la provincia de Sevilla.

Tema 39. Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de Sevilla. Instalaciones supramunicipales: puntos limpios, centros de transferencia y valorización.

Tema 40. Técnicas de eliminación de residuos sólidos urbanos. Compostaje, reciclado e incineración. Factores ambientales.

Tema 41. Real Decreto 105/2008. Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Utilización de residuos en obra pública.

Tema 42. Sellado y clausura de vertederos. Normativa aplicable. Selección del lugar y evaluación del sistema.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Tema 43.** Evaluación ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica. Ley 21/2013. Aplicación a infraestructuras.
- Tema 44.** Legislación ambiental andaluza. Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control ambiental.
- Tema 45.** Calidad ambiental. Medio ambiente atmosférico. Contaminación lumínica y acústica.
- Tema 46.** Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental. Prevención, evitación y reparación de daños. Infracciones y sanciones.
- Tema 47.** Espacios naturales protegidos en la provincia de Sevilla. Marco legal. Redes, parques, corredores, patrimonio y biodiversidad.
- Tema 48.** Medio ambiente y explotación de los recursos hídricos en la provincia de Sevilla. Eutrofización. Caudales ecológicos.
- Tema 49.** Cambio climático. Marco legal. Respuesta desde las entidades locales.
- Tema 50.** Viveros de la Diputación Provincial de Sevilla. Asistencia técnica a municipios. Programas de parques y jardines.
- Tema 51.** Espacios portuarios en la provincia de Sevilla. Dominio público marítimo-terrestre y portuario. Ley de Puertos de Andalucía.
- Tema 52.** Planeamiento urbanístico en Andalucía. Ley 7/2021 y Reglamento. Objeto y principios generales.
- Tema 53.** Movilidad sostenible en la provincia de Sevilla. Planificación nacional, autonómica y provincial.
- Tema 54.** Caminos rurales, senderos y vías verdes en la provincia de Sevilla.
- Tema 55.** Metodología BIM. Fundamentos y objetivos. Orden PCM/818/2023. Aplicación en la Diputación Provincial de Sevilla.
- Tema 56.** Planes provinciales de obras y servicios. Elaboración y tramitación.
- Tema 57.** Legislación estatal de carreteras y reglamento. Traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 58.** Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía (I). Dominio público viario. Titularidad, competencias, clasificación y catálogo.
- Tema 59.** Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía (II). Régimen del dominio público viario. Planificación, proyección, construcción, financiación, conservación y seguridad vial.
- Tema 60.** Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía (III). Protección y uso del dominio público viario. Limitaciones de la propiedad.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Tema 61. Ley 8/2001 de Carreteras de Andalucía (IV). Defensa del dominio público viario. Infracciones y sanciones.

Tema 62. Red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Sevilla. Estructura, funcionalidad y distribución espacial.

Tema 63. Trazado en planta de carreteras. Alineaciones, curvas, peraltes y visibilidad.

Tema 64. Trazado en alzado. Rasantes, acuerdos verticales y condiciones de visibilidad.

Tema 65. Tráfico. Intensidad, velocidad, capacidad y niveles de servicio. Estudios de tráfico y aforos.

Tema 66. Explanaciones (I). Desbroces, demoliciones, escarificaciones y excavaciones.

Tema 67. Explanaciones (II). Suelos. Clasificación y construcción de explanaciones, terraplenes y rellenos.

Tema 68. Drenaje superficial y profundo de carreteras. Tipología y características de obras longitudinales y transversales.

Tema 69. Capas granulares y suelos estabilizados. Materiales, técnicas y ejecución.

Tema 70. Ligantes bituminosos. Betunes, betunes modificados y emulsiones.

Tema 71. Firms. Tipos, estructura y dimensionamiento. Instrucción de firms de Andalucía. Pavimentos de hormigón.

Tema 72. Firms flexibles. Riegos, tratamientos superficiales y mezclas bituminosas.

Tema 73. Rehabilitación y reciclado de firms. Métodos de ejecución y normativa.

Tema 74. Firms y pavimentos en carreteras de baja intensidad de tráfico.

Tema 75. Control de calidad en obras de carreteras. Planes de calidad. Laboratorios y auscultación.

Tema 76. Corrección de taludes. Estructuras de contención. Muros de hormigón armado.

Tema 77. Señalización, balizamiento y elementos de seguridad vial.

Tema 78. Gestión de la conservación de la red provincial de Sevilla. Inspecciones y reconocimientos.

Tema 79. Gestión de la explotación de la red provincial. Usos, vigilancia, autorizaciones, defensa del dominio público e infracciones.

Tema 80. Reconocimiento y refuerzo de firms. Características superficiales y resistencia al deslizamiento.

Tema 81. Obras de paso. Puentes y viaductos. Proyecto, construcción, auscultación y explotación.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/02/2026 14:50:54
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Temas 82. Estudios de carreteras: Cartografía y topografía. Estudios geológicos y geotécnicos y de procedencia de materiales. Normativa sísmica.

Temas 83. Pavimentos de hormigón. Secciones. Aplicación según PG3 y 6.1 IC. Rehabilitación de pavimentos de hormigón.

Temas 84. Planes de seguridad Vial; Evaluación e Indicadores. Tramos de concentración de accidentes. Aspectos de la infraestructura que más incidencia tienen sobre la seguridad vial.

Tema 85. Accesibilidad en la vía pública. Criterios de diseño y adaptación. Legislación.

Tema 86. Obras de pavimentación urbana. Tipología, diseño, ejecución, control y abono.

Tema 87. Hormigones en obras de construcción. Normativa, componentes, dosificación, acero y ensayos.

Tema 88. Vialidad invernal en la provincia de Sevilla. Inspecciones de elementos y sistemas de gestión.

Tema 89. Obras fluviales. Restauración fluvial. Protección y defensa de poblaciones.

Tema 90. Travesías. Mejoras de la Seguridad vial en entornos interurbanos. Estrategias para el tratamiento de travesías."

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	02RouCnj8wzaUhzPdsVU+w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/02/2026 14:50:54
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Página	13/13		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/02RouCnj8wzaUhzPdsVU%2Bw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

